



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 0003 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 15 ENE. 2013

VISTOS; El Oficio Nº 1195-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL-SG, Decreto Nº 6616-12-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 5281-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 029-2012-GRA/GRI/SLGO/JLPV-SO, Decreto Nº 5255-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 024-2012-GRA/GRI/SGO-PCAQ-RO, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 11 folios, sobre solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución Nº 04 de la META: "CONSTRUCCIÓN PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DE LOS AA.HH. 11 DE JUNIO, 20 DE MAYO, LOS LAURELES Y SANTA TERESA DEL DISTRITO DE AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del 2012, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5º del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, señala, que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia, cuenta con un plazo de ejecución de ciento sesenta y siete (167) días calendario; iniciándose con la ejecución física el día 23 de enero del 2012 y cumpliéndose el 07 de julio del 2012; la Ampliación de Plazo Nº 01, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 250-2012-GRA/PRES-GG, de fecha 18 de julio del 2012 por 45 días, la



012

Ampliación de Plazo N° 02, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 341-2012-GRA/PRES-GG, de fecha 10 de setiembre del 2012 por 45 días, la Ampliación de Plazo N° 03, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 537-2012-GRA/PRES-GG, de fecha 17 de diciembre del 2012 por 60 días, fijando como fecha de conclusión el 05.12.12; sin embargo al no haberse concluido la obra en el plazo señalado por las causas siguientes: Demora en la certificación presupuestal y en los procesos de adquisición de materiales y servicios; motivaron que el Residente de Obra realice la sustentación de las causales de la ampliación mediante el Informe N° 024-2012-GRA/GRI/SGO-PCAQ-RO, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor, solicitando mediante el Informe N° 029-2012-GRA/GRI/SLGO/JLPV-SO, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, se ha determinado Aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 de Ejecución de la Meta por treinta (30) días naturales;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA/PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7: **DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR** de la Presidencia Regional a la Gerencia General: Resolver solicitudes de Ampliaciones de Plazo Contractual;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 956-2012-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 04 de Ejecución de la **META: "CONSTRUCCIÓN PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DE LOS AA.HH. 11 DE JUNIO, 20 DE MAYO, LOS LAURELES Y SANTA TERESA DEL DISTRITO DE AYACUCHO"**, por un período de treinta (30) días naturales a partir del 06.12.12, quedando establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 04.01.13, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
*Alejandro Cordova La Torre*  
ALEJANDRO CORDOVA LA TORRE  
Gerente

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.*

Atentamente



*Wilder Luispe Torres*  
**ABOG WILDER LUISPE TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL**